

## INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015

Quito, marzo, 2016

Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
ECUASANITAS S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato exponer a Ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2015, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 279 Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía:

- 1.1 Tanto el Estado de Situación, como el de Resultados, están totalmente respaldados por los valores que constan en los libros principales como en sus auxiliares computarizados y son parte integral de este informe; por lo que estos reflejan la real y verdadera situación financiera al período antes mencionado, mostrando una utilidad de \$ 5'718.487,01.
- 1.2 He podido verificar que los señores Administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias en vigencia, así como también se han acogido a las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio y han prestado la colaboración necesaria para que los controles contables y legales se cumplan a cabalidad.
- 1.3 Los archivos de correspondencia, así como los Libros de Actas de Juntas Generales, Talonarios de Acciones, Libros de Acciones y Accionistas, comprobantes que respaldan los movimientos contables, así como los libros de contabilidad, se archivan, conservan y llevan de conformidad con las disposiciones legales.
- 1.4 Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones se encuentran de acuerdo a las políticas administrativas. La contabilidad se encuentra dentro de las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 1.5 Los bienes patrimoniales de la Compañía que forman sus activos fijos, están bajo buena custodia, conservación y cumpliendo los fines para los cuales fueron adquiridos.
- 1.6 La Compañía mantiene un buen control interno en cuanto al manejo de sus recursos y a la mecanización de sus comprobantes, lo que da seguridad y confiabilidad en los resultados y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente.

- 1.7 Las Juntas Generales fueron convocadas de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y al Estatuto Social; y, los puntos a tratarse fueron siempre los señalados.
- 1.8 Todas las obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día.
- 1.9 La Compañía ha cumplido con la Ley sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

De esta manera doy debido cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la presentación de Informes de Comisario, así como a las disposiciones estatutarias de la compañía.

Muy Atentamente,



**Patricia Hidalgo C.**  
COMISARIO PRINCIPAL